

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0214/20

VISTO:

Que corresponde al Concejo Deliberante las cuestiones atinentes a los bienes municipales; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace aproximadamente 20 días, bienes del Estado Municipal, y personal dependiente, se encuentran realizando tareas en un predio de propiedad del Club Atlético Independiente de nuestra ciudad.

Que varios camiones cargadores, maquinarias, camión regador se encuentran diariamente trabajando en dicho sector, realizando lo que será una futura cancha de propiedad del Club.

Que el Departamento Ejecutivo no ha recibido en este recinto documentación alguna que revele el marco legal en que se enmarca el vínculo descripto.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades establece que el acto administrativo de conferir derecho de uso de bienes municipales requiere intervención de este Cuerpo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

COMUNICACION:

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, que, mediante el área que ===== corresponda informe el marco legal en que se sustenta la puesta a disposición de bienes del Estado Municipal y trabajadores en instalaciones del Club Atlético Independiente, realizando una cancha en beneficio de la mencionada Institución.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de octubre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0022/20